

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
ZEAIM C.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **ZEAIM C.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial N° 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. N° 274 y N° 279 de la Ley de Compañías, cumplo informales que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados y mantenidos por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía. Los libros sociales de **ZEAIM C.A.** se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que están acordes con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas ecuatorianas de contabilidad.

ZEAIM C.A., es una compañía anónima constituida en el Ecuador cuya actividad es el alquiler de bienes inmuebles en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, El Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros.

La compañía presenta Activos por US\$ 3.243,13 Inmuebles por US\$ 3.208,73 Activos Diferidos por US\$ 34,40; El Pasivo se conforma por Prestamos a Accionistas por US\$ 3.000,00 y el Patrimonio por Capital Social por US\$ 800,00 Otras Reservas por US\$ 1.210,92 Utilidad de Años Anteriores por US\$ 206,74; Pérdida años anteriores US\$ 1.532,75; No genero ingresos y sus gastos por US\$ 441,78 presentando una pérdida operacional de US\$ 441,78

En mi opinión, los Estados Financieros de **ZEAIM C.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006 de conformidad con los PCGA y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2006 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


CPA. Tamara Moreno Zapata

Guayaquil, Marzo 20 del 2007